



GUÍA DOCENTE 2022-2023

**Tutela administrativa y judicial de los derechos laborales**

**1. Denominación de la asignatura:**

Tutela administrativa y judicial de los derechos laborales

**Titulación**

Grado en Derecho

**Código**

5990

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Público

**4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :**

Rodrigo Miguel Barrio y Carlos Granados Moya

**4.b Coordinador de la asignatura**

Patricia Prieto Padín

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

4.º curso (primer semestre)

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Optativa



**7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:**

Resulta conveniente haber cursado y superado previamente las asignaturas Derecho del Trabajo (I y II) y Derecho de la Seguridad Social

**8. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

4

**9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura**

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG1.- Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.
- CG2.- Desarrollar la capacidad de organización y planificación.
- CG10.- Resolver problemas.
- CG13.- Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
- CG17.- Desarrollar la motivación por la calidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE3.-Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE4.- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE6.-Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE7.-Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE10.-Desarrollar valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
- CE12.-Adquirir conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- CE18.- Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- CE19.-Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.



## 10. Programa de la asignatura

| 10.1- Objetivos docentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1.- Conocer la estructura del ordenamiento jurídico laboral y de la Seguridad Social, incluidos sus aspectos administrativos y procesales.</p> <p>2.- Conocer las reglas de aplicación del Derecho del Trabajo a la realidad social y aprender a utilizarlas.</p> <p>3.- Conocer y comprender el funcionamiento de las principales instituciones en materia de Derecho individual y colectivo del trabajo, ampliándolo a los aspectos administrativos y procesales que plantea su desenvolvimiento en la práctica.</p> <p>4.- Conocer y comprender el funcionamiento del sistema de Seguridad Social español en sus aspectos esenciales y las principales cuestiones que suscita en los órdenes administrativo y jurisdiccional.</p> |
| 10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p style="text-align: center;"><b>Contenidos teóricos y prácticos</b></p> <p><b>Tema 1</b><br/>El orden jurisdiccional social. Jurisdicción y competencia.</p> <p><b>Tema 2</b><br/>Los principios y las partes del proceso laboral.</p> <p><b>Tema 3</b><br/>El objeto del proceso laboral y los actos preprocesales de evitación del proceso.</p> <p><b>Tema 4</b><br/>El proceso laboral ordinario y el proceso monitorio laboral.</p> <p><b>Tema 5</b><br/>Principales modalidades procesales.</p> <p><b>Tema 6</b><br/>Los medios de impugnación.</p> <p><b>Tema 7</b><br/>La ejecución de resoluciones judiciales.</p> <p><b>Tema 8</b><br/>Tutela administrativa de los derechos laborales.</p>                                  |



### 10.3- Bibliografía

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- \* AA. VV. (Arnaiz Serrano, A. y López Jiménez, R., Dirs.), (última edición) Esquemas de derecho procesal laboral, Tirant lo Blanch, Valencia;
- \* AA. VV. (Lousada Arochena, J. F. y Ron Latas, R. P., Coords.), (última edición) Sistema de derecho procesal laboral, Laborum, Murcia;
- \* AA. VV. (Maneiro Vázquez, Y., Dir.), (última edición) Derecho procesal laboral práctico. Casos resueltos y guías de actuación en sala, Tirant lo Blanch, Valencia;
- \* AA. VV. (Monereo Pérez, J. L., Dir.), (última edición) Manual de Derecho procesal laboral, Tecnos, Madrid;
- \* AA. VV. (Torres López, M.<sup>a</sup> A., Dir.), (última edición) Conceptos para el estudio del Derecho administrativo laboral en el Grado, Tecnos, Madrid;
- \* Goerlich Peset, J. M.<sup>a</sup>; Nores Torres, L. E. y Esteve-Segarra, A., (última edición) Curso de Derecho procesal laboral, Tirant lo Blanch, Valencia;
- \* Martín Rodríguez, M.<sup>a</sup> O. y Megino Fernández, D., (última edición) Derecho procesal laboral, UDIMA, Madrid;
- \* Megino Fernández, D., (última edición) Administración sociolaboral, UDIMA, Madrid.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para un adecuado desarrollo de la asignatura, resulta indispensable contar con sendos ejemplares actualizados de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, siendo posible acceder a una versión gratuita de los textos a través de, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado, BOE.

### 10.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=5990&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5990&auth=SAML)

## 11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

| Metodología      | Competencia relacionada                                 | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases Teóricas  | CG1, CG2, CG13, CE3, CE4, CE10, CE12, CE19, R1, R3, R4. | 23                 | 0                | 23             |
| Clases Prácticas | CG1, CG10, CG13, CE4, CE6, CE7, CE19, R1, R4, R5.       | 9                  | 18               | 27             |



|                                    |                                         |    |    |     |
|------------------------------------|-----------------------------------------|----|----|-----|
| Actividades de Evaluación continua | CG1, CE4, CE6, CE7, CE19, R3, R4, R5.   | 2  | 10 | 12  |
| Evaluación final                   | CG1, CG2, CG10, R1, R4, R5.             | 2  | 10 | 12  |
| Trabajo Autónomo del Estudiante    | CG2, CG13, CG17, CE4, CE10, CE12, CE19. | 0  | 26 | 26  |
| <b>Total</b>                       |                                         | 36 | 64 | 100 |

## 12. Sistemas de evaluación:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos categorías, «Asistencia y trabajo en el aula» y «Resolución de supuestos prácticos»), combinada con la realización de una prueba final con dos partes, una teórica y otra práctica.

Además de las prácticas de carácter preparatorio que puedan realizarse en clase, y cuya calificación quedará integrada en el ítem «Asistencia y trabajo en el aula», se plantearán entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos prácticos globales, que formarán parte de la categoría «Resolución de supuestos prácticos», todos ellos a presentar a través del aula virtual.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final, teórica y práctica (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos partes (teórica y práctica) de la prueba final; en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los



respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

| <b>Procedimiento</b>              | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|-----------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Asistencia y trabajo en el aula   | 10 %                                     | 10 %                                     |
| Resolución de supuestos prácticos | 30 %                                     | 30 %                                     |
| Examen final teórico              | 40 %                                     | 40 %                                     |
| Examen final práctico             | 20 %                                     | 20 %                                     |
| <b>Total</b>                      | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |

#### **Evaluación excepcional:**

Para los alumnos que tengan autorizada una evaluación excepcional, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

\* Examen final teórico: 70 % de la nota global de la asignatura;

\* Examen final práctico: 30 % de la nota global de la asignatura.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que logre una calificación inferior a 5 puntos sobre 10 (o al 50 % de la nota máxima otorgada) en cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).



Con otras palabras, representa una condición sine qua non para superar la asignatura obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Además, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

### **13. Calendarios y horarios:**

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación

### **14. Idioma en que se imparte:**

Español